DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16802
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5387804

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	09	**MOVIL:**	04	
FECHA:	20/11/2021	**HORA:**	17:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 78D Sur No. 14-35 **P2:** Calle 78D Sur No. 14-85	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:93441.55 Y_1:93380.45 X_2:93447.81 Y_2:93391.10 X_3:93455.55 Y_3:93386.66 X_4:93450.19 Y_4:93375.42	
SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo II Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$10m^2$	
UPZ:	68- El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	1
CHIP:	AAA0209XYCX	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA:	$110m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42363	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en Masa / Filtraciones de agua

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8602 del 09 de mayo de 2019. De acuerdo con lo establecido en el CT-8602, el predio P1 de la Calle 78D Sur No. 14-35 (Manzana 11 Lote 18) presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, mientras que, el predio P2 de la Calle 78D Sur No. 14-85 (Manzana 11 Lote 19) presenta categorización de amenaza media y no presenta categorización del riesgo por movimientos en masa, dado que en el momento en el que se realizó el CT-8602, el predio P2 correspondía a un lote vacío (ver imágenes 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

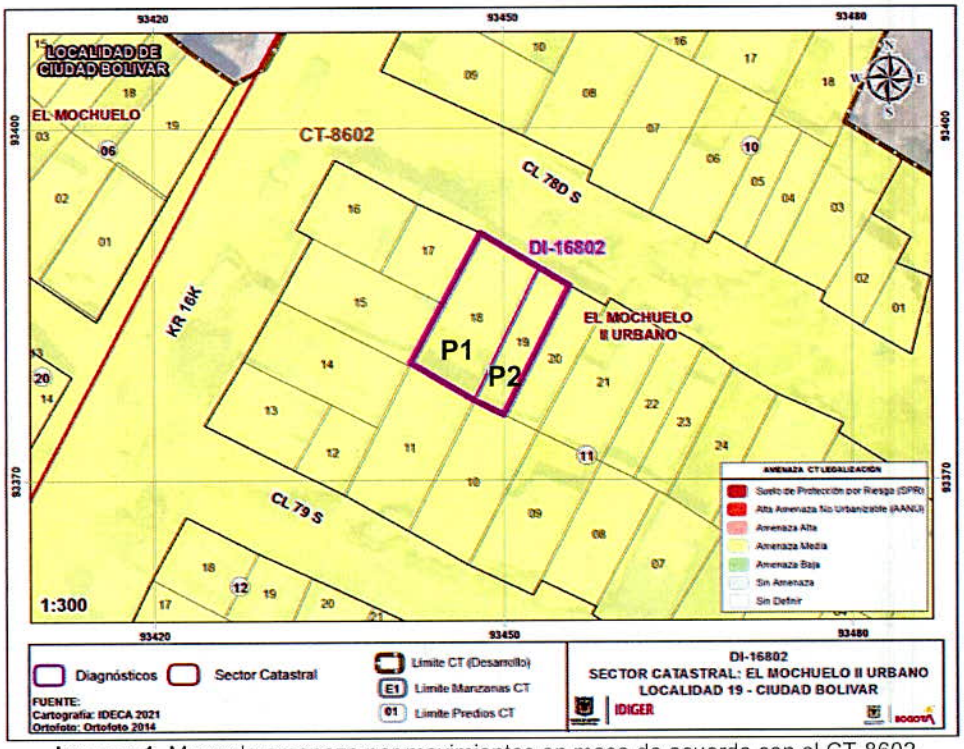


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8602

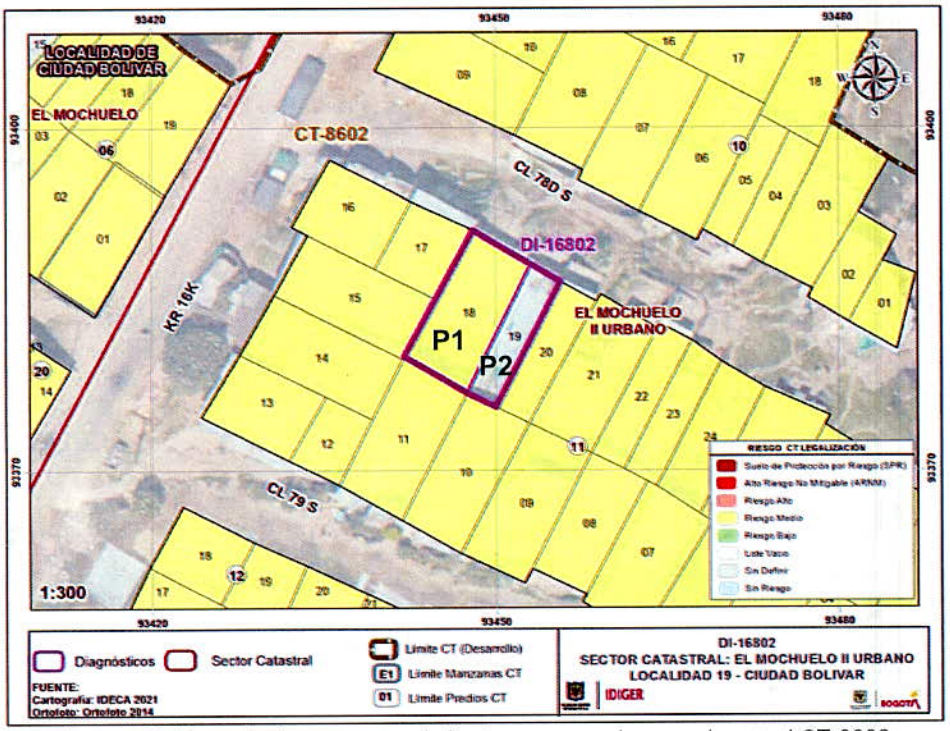


Imagen 2. Mapa de riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8602

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El CT-8602 recomienda a los responsables de los predios categorizados en riesgo medio por movimientos en masa, garantizar el adecuado manejo, conducción y entrega de las aguas lluvias y superficiales que puedan interferir de manera negativa en las condiciones de estabilidad del material antrópico donde se emplazan las edificaciones. Asimismo, se recomendó realizar obras de estabilización o contención de los taludes de corte que garanticen la reducción de la amenaza generada en la ladera por la realización de las excavaciones, y garantizar la estabilidad de las estructurales mediante el cumplimiento de las normas vigentes de construcción conforme con lo establecido en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

7. LOCALIZACIÓN

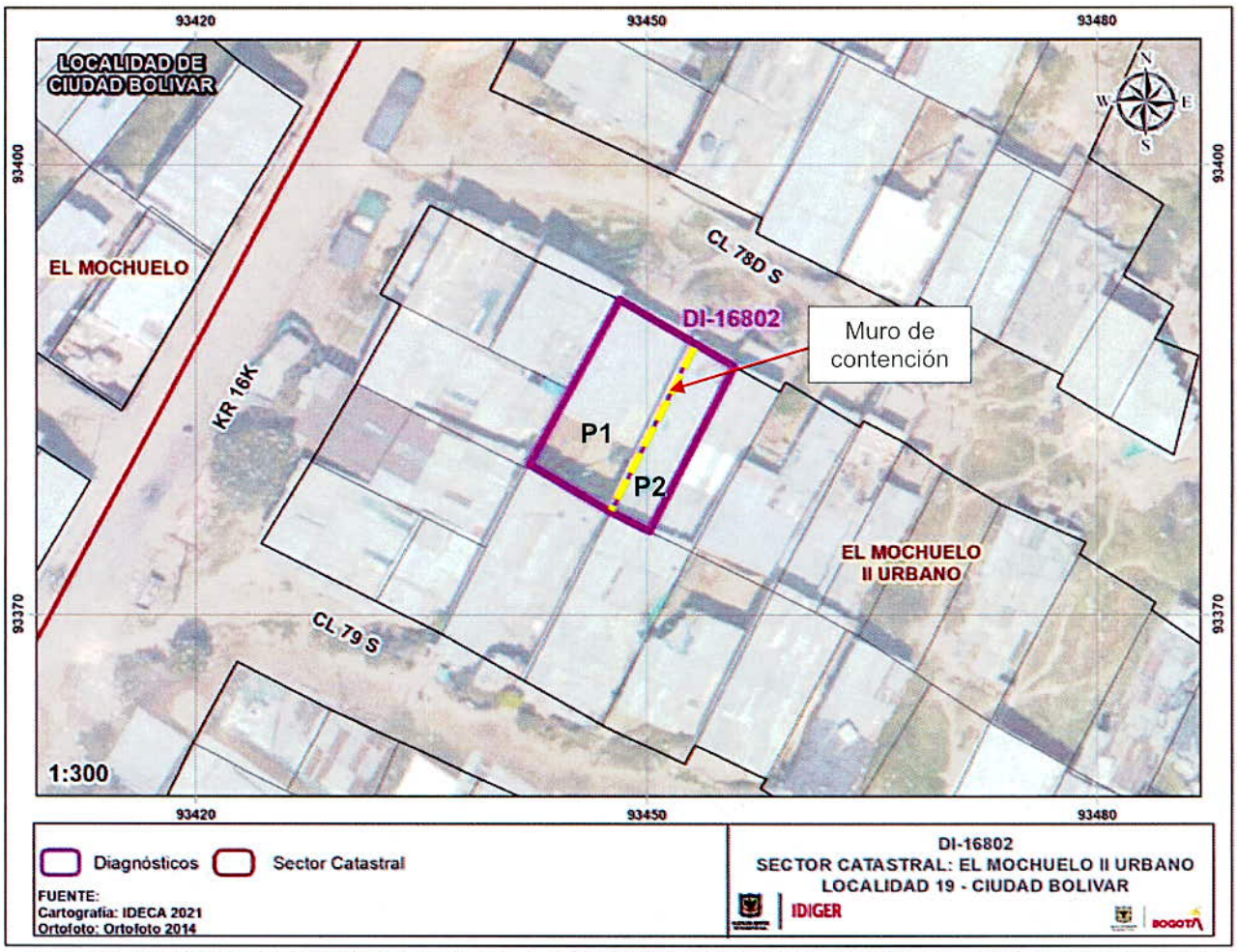


Imagen 3. Georreferencia del polígono evaluado, en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano en la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 78D Sur No. 14-35	AAA0209XYCX
P2	Calle 78D Sur No. 14-85	AAA0209XYDM

8. DESCRIPCION

El día 20 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 3), en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes moderas a altas, perteneciente a la Formación Regadera – Conjunto Inferior. El sector evaluado cuenta con un acceso peatonal por la Calle 78D Sur, está consolidado urbanísticamente, y se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinado (ver fotografía 1).

Los predios P1 y P2 se encuentran ubicados en el costado sur de la Calle 78D Sur, entre las Carreras 14 y 15. En el predio P1 se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana (ver fotografía 2). Por su parte, en el predio P2 se localiza una vivienda de un (01) nivel, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana (ver fotografía 3). Entre los predios P1 y P2 se identifica un talud de corte y relleno de aproximadamente 2.20m de altura, en el cual se realizó un muro en piedra pegada como medida de contención del material (ver fotografía 4). El predio P1 se encuentra ubicado en la base del talud de corte y relleno evidenciado, mientras que, el predio P2 se encuentra ubicado en la corona de estos.

Se ingresa al predio P1, evidenciando que se presentan filtraciones de agua en la base de los muros perimetrales en el costado oriental de la vivienda (ver fotografías 5 y 6). La comunidad manifiesta que las filtraciones de agua se presentan incluso en épocas de sequía, y que han evidenciado encharcamientos de agua en el predio P2.

Se intenta ingresar al predio P2, con el fin de verificar posibles daños en la red hidráulica del predio que pudiesen estar ocasionando filtraciones de agua en el relleno y afectando los muros del predio P1, sin embargo, en el momento de la visita técnica nadie se encontraba en la vivienda para permitir el acceso. Desde el exterior no es posible identificar alguna afectación en el inmueble que pudiese manifestar una condición de inestabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las filtraciones de agua que se presentan en el predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, estén asociadas a daños en la red hidráulica interna del predio P2, posiblemente ocasionando filtraciones de agua en el talud de corte y relleno entre los predios, y posteriormente filtrándose a través de la base de los muros perimetrales del costado oriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar



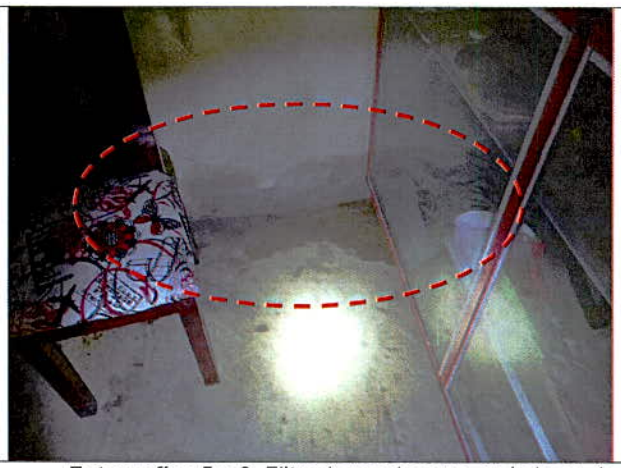
Fotografía 2. Fachada del predio P1

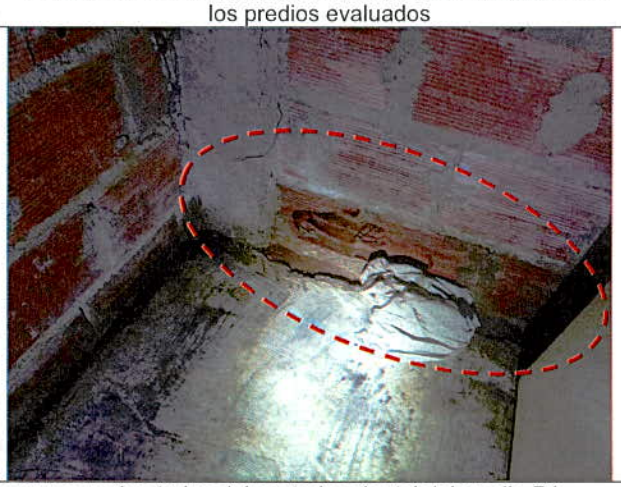


Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Muro de contención en piedra pegada entre los predios evaluados





Fotografías 5 y 6. Filtraciones de agua en la base de los muros perimetrales del costado oriental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 78D Sur No. 14-35	Casa	Residencial	1	Leves
P2	Calle 78D Sur No. 14-85	Casa	Residencial	1	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de las filtraciones de agua y humedades en el predio P1, del Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, ocasionando posibles desprendimientos de elementos de acabaos en los muros perimetrales del costado oriental del predio, y un posible aumento de las cargas hidrostáticas sobre el muro de contención en piedra pegada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicado en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 20 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Calle 78D Sur No. 14-35 (P1), en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Calle 78D Sur No. 14-85 (P2), en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se puede concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos de fachada que pudiese manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de los predios de la Calle 78D Sur No. 14-35 (P1) y Calle 78D Sur No. 14-85 (P2), en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 78D Sur No. 14-85 (P2), en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas a garantizar el buen funcionamiento de la red hidráulica interna de la vivienda, con el fin de evitar posibles filtraciones de hacia el predio de la Calle 78D Sur No. 14-35 (P1).

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Calle 78D Sur No. 14-35 (P1) y Calle 78D Sur No. 14-85 (P2), en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, evaluar el sistema estructural de las viviendas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar y dar a conocer el presente documento a los responsables del predio de la Calle 78D Sur No. 14-85 (P2), en el Sector Catastral El Mochuelo II Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones establecidas por el IDIGER.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ **Iván Camilo Ibagos Var**gas Profe**sional Especializado** 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071